

ORDENANZA N° 960/2007

Hasenkamp, 18 de Diciembre de 2007.

VISTO:

la reforma de la Ley 3001.

Y CONSIDERANDO:

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la Ley 3001, Art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados

por la H. Junta de Fomento.

Que por secretaría se dió lectura de Decretos N° 25/07, 26/07, y 27/07.

Por Ello:

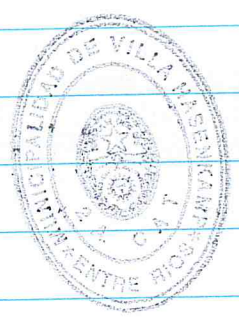
LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA.

Art 1º) Apruébanse los Decretos N° 25/07, 26/07 y 27/07, de acuerdo a lo estipulado por el Art 138 de la Ley 2001.

Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

  
MARTA MARCUZZO  
Jefa Dpto Administrativo  
A/C Secretaria



  
OSVALDO PICOTTI  
INTENDENTE